

2014	14	06	01	P 1893												
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL												
007222	No. DE COPIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
No. FACTURA																

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "RADIO VROZ TAXIS ORIENTALES CIA. LTDA". OTORGADO POR: DELGADO TORRES CLELIA EUFEMIA, GALARZA DELGADO TERESA LISBETH, GALARZA DELGADO MARIA ISABEL Y GALARZA DELGADO KAROL ANDREA. A FAVOR DE: GALARZA DELGADO LUIS MARCELO.-



C U A N T I A: U.S.D 40,00

En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, cuatro de Julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, intervienen en la celebración de este Instrumento Público por una parte los señores DELGADO TORRES CLELIA EUFEMIA, GALARZA DELGADO TERESA LISBETH, GALARZA DELGADO MARIA ISABEL Y GALARZA DELGADO KAROL ANDREA; y por otra parte la señora DELGADO TORRES ROSA INES, en calidad de mandataria mediante poder especial que se adjunta del señor GALARZA DELGADO LUIS MARCELO, portador de la cédula de identidad No. 1400369318, de estado civil soltero. Las intervinientes

2014-07-04 14:00:00  
 007222-001

son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil viuda, casada, soltera, soltera, y casada en su orden, de profesión quehaceres domésticos, estudiante, Arquitecta, estudiante y Arquitecta, respectivamente, portadoras de las cédulas de identidad números 1400144414, 1400567374, 1400673271, 1400673263 y 1400259287, en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Sucúa, legalmente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlas doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y me solicitan elevar a Escritura Pública el contrato contenido en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de cedente la señora CLELIA EUFEMIA DELGADO TORRES, viuda, por sus propios y personales derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente del señor LUIS SALVADOR GALARZA ZÚÑIGA; sus hijos señores TERESA LISBETH GALARZA DELGADO, MARÍA ISABEL GALARZA DELGADO y KAROL ANDREA GALARZA DELGADO, quienes comparecen solos por tratarse de bienes hereditarios de su difunto padre LUIS SALVADOR GALARZA DELGADO; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor LUIS MARCELO GALARZA DELGADO representado por su mandataria la señora ROSA DELGADO TORRES conforme el documento adjunto. Se aclara que con esta cesión y por los derechos que le asisten en calidad de heredero al señor Luis Marcelo Galarza Delgado consolida todas las participaciones que le correspondían a su padre señor LUIS SALVADOR GALARZA ZUÑIGA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Sucúa, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** El señor LUIS SALVADOR GALARZA



ZÚÑIGA, falleció en la ciudad de Macas, el siete de marzo del dos mil catorce, conforme el documento que se adjunta a la presente a los efectos que surtan los efectos legales. En vida fue socio de la compañía RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA., en el que tenía cuarenta participaciones. **DOS.-** La compañía RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Bustos Vásquez, Notario Público Primero del cantón Pucará, con fecha cuatro de mayo del dos mil uno, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el quince de mayo del dos mil uno, e inscrita en el registro mercantil del cantón Sucúa con fecha veinte y uno de mayo del dos mil uno, con el número 005, folios números del 009 al 022 del Registro Mercantil, repertorio número 347. **TRES.-** La junta general extraordinaria universal de socios celebrada el primero de julio del dos mil catorce, por votación unánime autorizó a la señora CLELIA EUFEMIA DELGADO TORRES por sus propios y personales derechos y como cónyuge sobreviviente del señor LUIS SALVADOR GALARZA ZÚÑIGA, como a los señores TERESA LISBETH GALARZA DELGADO, MARÍA ISABEL GALARZA DELGADO y KAROL ANDRÉA GALARZA DELGADO, herederos del señor LUIS SALVADOR GALARZA ZÚÑIGA, ceder TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor del señor LUIS MARCELO GALARZA DELGADO. participaciones que sumando al derecho que tiene el CESIONARIO COMO HEREDERO DE CINCO PARTICIPACIONES DAN UN TOTAL DE CUARENTA PARTICIPACIONES DENTRO DE LA MENTADA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, los señores CLELIA EUFEMIA DELGADO TORRES, TERESA LISBETH GALARZA DELGADO, MARÍA ISABEL GALARZA DELGADO Y KAROL

Notario Público  
Dr. Alfredo Vizcarras  
Cuenca - Ecuador

ANDREA GALARZA DELGADO, ceden y transfieren TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la compañía RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA., a favor del señor LUIS MARCELO GALARZA DELGADO. participaciones que sumando al derecho que tiene el CESIONARIO COMO HEREDERO DE CINCO PARTICIPACIONES DAN UN TOTAL DE CUARENTA PARTICIPACIONES DENTRO DE LA MENTADA COMPAÑÍA a favor del señor LUIS MARCELO GALARZA DELGADO.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento.

**QUINTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.

**SEXTA.- OBLIGACIÓN.-** La parte cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen.

**SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA., en la que se autoriza la presente cesión de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, usted Señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el abogado Darwin López, Profesional del Derecho portador de la matrícula número 14-2010-2 del Foro de Abogados de Morona

Notario  
Darwin López





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
140014441-4  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DELGADO TORRES  
CLELIA EUFEMIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO  
SUCUA  
SUCUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
LUIS SALVADOR  
GALARZA ZUÑIGA

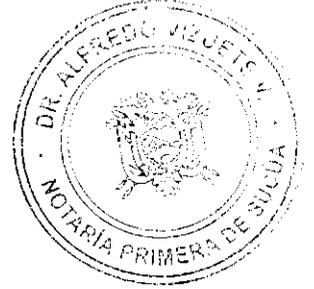
INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS  
V4333V3222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DELGADO ZUÑIGA CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TORRES ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MORONA  
2014-03-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-19

*[Signature]*

*[Signature]*

V4333V3222

00507187



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

005 - 0203 1400144414  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DELGADO TORRES CLELIA EUFEMIA

MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA SUCUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SUCUA ZONA 1  
CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CÍDADANÍA 140056737-4  
GALARZA DELGADO TERESA LISBETH  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA  
15 ENERO 1981  
001- 0054 00054 F.  
MORONA SANTIAGO SUCUA  
SUCUA 1981

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO LEONARDO M MONTAÑO ESPINOZA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS SALVADOR GALARZA ZUÑIGA  
CLELIA EUFEMIA DELGADO TORRES  
CUENCA 25/07/2007  
25/07/2019  
0524992



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

006 - 0071 1400667374  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GALARZA DELGADO TERESA LISBETH

MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA SUCUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SUCUA ZONA 1  
CANTÓN PARROQUIA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 140067327-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES GALARZA DELGADO MARIA ISABEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO SUCUA SUCUA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALARZA ZUÑIGA LUIS SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO TORRES CLELIA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MORONA 2013-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-12



020447000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

006 - 0070 1400673271  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GALARZA DELGADO MARIA ISABEL

MORONA SANTIAGO PROVINCIA  
 SUCUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 SUCUA CANTÓN 1  
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 140067326-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES GALARZA DELGADO KAROL ANDREA  
 LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO SUCUA SUCUA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V82233272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALARZA ZUÑIGA LUIS SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO TORRES CLELIA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MORONA 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-27



020447000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

006 - 0069 1400673263  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GALARZA DELGADO KAROL ANDREA

MORONA SANTIAGO PROVINCIA  
 SUCUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 SUCUA CANTÓN 1  
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

1992-1992  
MORONA SANTIAGO  
SUCUA  
ISABEL TORRES  
1992-  
1992



**005**

**005 - 0208**

**1400259287**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**DELGADO TORRES ROSA INES**

MORONA SANTIAGO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	6
SUCUA	SUCUA	
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

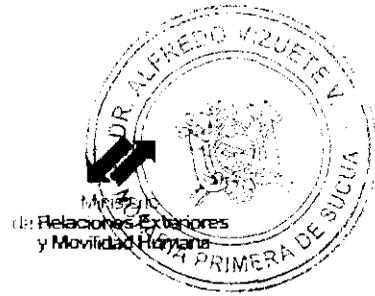
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

UNIVERSIDAD...  
...  
...





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2616 / 2014

Tomo 1 . Página 2616

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de julio de 2014, ante mí, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) LUIS MARCELO GALARZA DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1400369318, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ROSA INES DELGADO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1400259287, para que en su nombre y representación pueda: suscribir la escritura de sesión de participaciones de la Compañía ( Radio VROZTAZXIS ORIENTALES CIA. LTDA. ) realizada por su Madre y Hermanos a favor del cesionario el Sr. LUIS MARCELO GALARZA DELGADO, en fin para que suscriba todo escrito que estime necesario en esta Compañía o en cualquier otra. En consecuencia la mandataria queda autorizada para realizar todas las gestiones referentes a la participación en la mentada Compañía de Transporte. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LUIS MARCELO GALARZA DELGADO

JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 1 de julio de 2014

JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



04 JUL 2014
[Signature]



COPIA



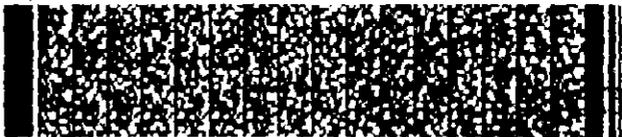
P ECU A4818963 1400369318

GALARZA DELGADO  
LUIS MARCELO



16 ABR/APR 1977  
SUCUA, ECU  
19 MAR/MAR 2014

19 MAR/MAR 2020



P<ECUGALARZA<DELGADO<<LUIS<MARCELO<<<<  
A4818963<1ECU7704167M20031971400369318<<



COY FE: Que el documento que antecede  
en 1 fojas útiles es fiel copia del original  
que me presenta para su constatación

Sucúa

04 JUL 2014

Dr. Alfredo Vizcete V.  
NOTARIO PUBLICO DE SUCUA





Cédula de Matrimonio No. 0700

Acto No. 16... Fecha: 28/03/2016... Hora: 11:00... Lugar: Loja

C E R T I F I C A D O

Que en fe de copia que se contiene de acuerdo al Art. 17 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, Plenario, en concordancia con el Art. 132 de la Ley de Análisis Genético y Cedulación que se copia en el anexo.

Matrimonio  Unión libre

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ALBA

RECIBIDO EN LOJA 28 MAR 2016

[Firma manuscrita]

Stela María Inés Narváez  
SERVIDORA PÚBLICA DE APOYO  
DIRECCIÓN NACIONAL



No. 0700  
A 1936 Tomo 1 ... Pag. 22 ... Ac. 23  
Cant.  Urus  Mito

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación que repasa en el archivo

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- JEFATURA CANTONAL
- AGENCIA DE ZONA

DESPATCHADO 29 APR 2014

*[Signature]*  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
 QUITO, 29 DE ABRIL DE 2014  
 LUIS ALBERTO NARANJO  
 SERVIDOR PÚBLICO DE ARTEFACTO I  
 JEFATURA CANTONAL SUCÚA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA.  
LTDA."**



En la Ciudad de Sucúa, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a primero de julio del dos mil catorce, a las once horas, en el domicilio de la Compañía "**RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.**", en el local de la Sala de Sesiones del Sindicato de Chóferes del Cantón Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal y Carlos Olson, se reúnen los socios de la compañía, señores *Milton Marcelo Álvarez Páez, María Dora Caguana Rojas en calidad de mandataria del señor Carlos Rigoberto Caguana Peralta, Diego Fernando González Tapia, Jeferson Freddy Heredia Pacheco, Guillermo Enrique Lucero Zabala, Johana Patricia Portilla Peralta mandataria del señor Claudio Ismael Portilla Peralta, Héctor Gilberto Ramón Ramón, Julio Adolfo Ruiz Ruiz y Jorge Hernán Zeas Torres; además comparece la señora Clelia Eufemia Delgado Torres en calidad de cónyuge sobreviviente del socio señor Luis Salvador Galarza Zúñiga; y, los únicos y universales herederos señores Teresa Lisbeth Galarza Delgado por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de su hermano Luis Marcelo Galarza Delgado, María Isabel Galarza Delgado y Karol Andrea Galarza Delgado, se adjunta como habilitante partida de defunción del socio Luis Salvador Galarza Zúñiga.* Dichos mandatarios están acreditados con las copias de la Escritura Pública de Poder Especial que se adjunta, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía razón por la que, con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sr. **HÉCTOR GILBERTO RAMÓN RAMÓN** y actúa como secretario el Gerente Sr. **JEFERSON FREDDY HEREDIA PACHECO**, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO UNO.-** Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desean realizar la conyugue sobreviviente y los herederos del Sr. **LUIS SALVADOR GALARZA ZÚÑIGA** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA." al Sr. **LUIS MARCELO GALARZA DELGADO.**

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte de la señora secretaria el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

## DESARROLLO

**PUNTO UNO:** Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desean realizar los herederos del Sr. **LUIS SALVADOR GALARZA ZÚÑIGA** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA." es decir CUARENTA participaciones al Sr. **LUIS MARCELO GALARZA DELGADO**; para tal efecto, toma la palabra el señor gerente de la compañía **JEFERSON FREDDY HEREDIA PACHECO**, para manifestar a la junta que en razón de que el difunto socio Sr. Luis Galarza Zúñiga ha fallecido, sus herederos quienes han cumplido con todos los requisitos necesarios justificando la calidad con la que comparecen a la presente han expresado sus su voluntad de ceder las participaciones de su propiedad a favor del interesado Sr. **LUIS MARCELO GALARZA DELGADO**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las doce horas con veinte minutos. Firman para constancia y validez todos los socios asistentes que representan el cien por ciento por ciento del capital social de la compañía.

Héctor Gilberto Ramón Ramón.  
Presidente

Jeferson Freddy Heredia Pacheco.  
Gerente - Secretario

Milton Marcelo Álvarez Páez.  
Socio

Diego Fernando González Tapia.  
Socio

María Dora Caguana Rojas.  
Mandataria del socio Carlos Rigoberto Caguana Peralta.

Guillermo Enrique Lucero Zabala.  
Socio

  
Johana Patricia Portilla Peralta.  
Mandataria del socio Claudio Ismael Portilla Peralta.

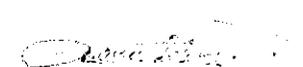
  
Julio Adolfo Ruiz Ruiz.  
Socio

  
Jorge Hernán Zeas Torres.  
Socio

  
Clelia Eufemia Delgado Torres.  
Cónyuge sobreviviente del socio señor Luis Salvador Galarza Zúñiga

  
Teresa Lisbeth Galarza Delgado.  
Por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de su hermano Luis Marcelo Galarza Delgado, herederos del señor Luis Salvador Galarza Zúñiga.

  
María Isabel Galarza Delgado.  
Heredera del señor Luis Salvador Galarza Zúñiga

  
Karol Andrea Galarza Delgado.  
Heredera del señor Luis Salvador Galarza Zúñiga

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "RADIO VROZ TAXIS ORIENTALES CIA. LTDA". OTORGADO POR: DELGADO TORRES CLELIA EUFEMIA, GALARZA DELGADO TERESA LISBETH, GALARZA DELGADO MARIA ISABEL Y GALARZA DELGADO KAROL ANDREA. A FAVOR DE: GALARZA DELGADO LUIS MARCELO**, firmada y sellada en la ciudad de Sucúa el cuatro de Julio del año dos mil catorce.



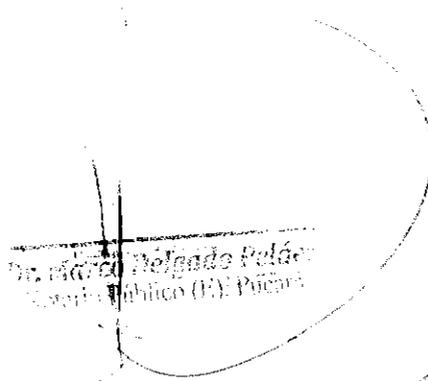
  
Dr. Alfredo Vizuete Villagómez

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



2014-1-06-01-D067

RAZON.- En la parroquia y cantón Pucará, provincia del Azuay el día de hoy dos de octubre del dos mil catorce, yo Doctor Marco Reinaldo Peláez. Notario Público Segundo del cantón Santa Isabel, legalmente encargado de la Notaría Primera del Pucará, doy fe que al margen de la escritura de constitución de la RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA otorgada en fecha cuatro de mayo del dos mil uno. senté razón de la transferencia de participaciones que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Sucúa en fecha cuatro de julio del dos mil catorce, han efectuado los señores Delgado Torres Clelia Eufemia, Galarza Delgado Teresa Lisbeth, Galarza Delgado María Isabel y Galarza Delgado Karol Andrea en favor del señor Galarza Delgado Luis Marcelo por intermedio de su mandataria Delgado Torres Rosa Inés.



Dr. Marco Reinaldo Peláez  
Notario Público (2.º) Pucará



**C E R T I F I C A D O:** Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "RADIO VROZ TAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 24 de Julio del 2014

**CERTIFICACIÓN**  
Firmada Digitalmente por: EZEQUIEL WILLIAN GÍA CORNEJO  
Razon Social: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA  
Cargo: REGISTRADOR  
Hora oficial Ecuador: 08/10/2014 12:00

**Dr. Willian Gía Cornejo**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN SUCÚA.**

